

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 04203**

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. **912**

N.I.T. : 06142202770023 **TEL:** 2234-3200 2235-9170 **FECHA** 23/09/2016

Ruego a Ustedes se sirvan entregar se especifica en orden de compra después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

Tel UACI 2361-0711 **PROCESO No. 43**

DEPENDENCIA SOLICITANTE	FORMA DE PAGO
UNIDAD DE VECTORES	CREDITO 30 días posteriores a la fecha de la factura

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12000071	OXIGENO DE 110.P.C.	2.000	CARGA	\$23.97	\$47.94
<p>LUGAR DE ENTREGA: la entrega de Oxigeno se realizara en nuestra sala de ventas de Zacatecoluca</p> <p>SEGÚN ACUERDO No. 008/2016, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINSTRADOR SERA: LIC. Juan Antonio Molina</p> <p>NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA, DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA</p>					
					\$47.94

TOTAL EN LETRAS CUARENTA Y SIETE DOLARES 94/100 DOLARES
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE: Proy.Control Biologico AEDES AEGYPTI a traves de Alevines, Tilapia y Chimbolo, en columna de ventas afectas (con IVA incluido)

DESTINO LUGAR DE ENTREGA: SALA DE VENTAS DE ZACATECOLUCA, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTE ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA COPIA ANEXA.

TRAMITO	AUTORIZO	ES CONFORME
 LICDA. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	 DR. JOSE VICENTE ROVIRA	 [Signature]
ENCARGADO DE COMPRAS	SUB-PROVEEDOR	SUMINISTRANTE
TRIPLICADO: Contabilidad		

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución